

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberán verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SERVICIO NACIONAL AGRONÓMICO.

Circular.

Para dar cumplimiento á lo ordenado por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, para la formación de la Estadística anual de producción de vinos, encargo á los Sres. Alcaldes, remitan antes del 20 del próximo Octubre, al Sr. Ingeniero Agrónomo de esta provincia, el estado cuyo modelo se inserta á continuación, formado con los datos que en el mismo se especifican, procurando sean fiel expresión de la verdad.

Segovia 20 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,
Miguel Socias.

VENDIMIA DE 1898.

ESTADÍSTICA VINÍCOLA.

Superficie del viñedo Hectáreas	Producción media de uva por hectárea Quintales métricos	Total producción de uva en el distrito Quintales métricos	Uva destinada á la vinificación Quintales métricos	Mosto producido por cada 100 kilos de uva Litros	Total producción de mosto en el distrito Hectolitros	Precio medio del hectolitro de mosto Pesetas	Calificación de la cosecha
		100 KILOS	100 KILOS				

EL ALCALDE,
de 1898.

Comisión permanente de Pósitos.

Provincia de Segovia.

Circular.

En cumplimiento á lo dispuesto por el art. 52 del Reglamento para la ejecución de la ley de 26 de Junio de 1877 y á lo prevenido por Reales órdenes de 19 de Marzo y 25 de Octubre de 1879, esta Corporación en sesión del día 17 del actual, acordó que terminado el año económico de 1897-98, se procediera al señalamiento del contingente que deben satisfacer los pueblos de esta provincia que tienen Pósito.

Hecha la liquidación á dichos Establecimientos por el resultado que ofrecen las cuentas presentadas, relaciones de deudores remitidas y libros de Intervención, les corresponde abonar las cantidades siguientes:

PUEBLOS

Pts. Cts.

Abades.....	314
Adrados.....	107'05
Aguilafuente.....	114'45
Aillón.....	32'74
Alconada.....	25'62
Aldealcorbo.....	52'35
Aldealengua de Pedraza....	41'50
Aldeanueva del Codonal....	26'17
Aldeanueva del Monte....	25'14
Aldeasoña.....	62'90
Aldehorno.....	46'29
Aldehuela del Codonal....	17'28
Aldeonsancho.....	16'14
Aldeonte y Olmillo.....	27'70
Anaya.....	21'47
Añe.....	58'27
Aragoneses.....	25'60
Arcones.....	20'73
Armuña.....	43'03
Arroyo de Cuéllar.....	86'50
Balisa.....	37'75
Barbolla.....	34'15
Bercimuel.....	18'60
Bercial.....	8'80
Becerril.....	4'04
Bernardos.....	122'05
Bernuy de Coca.....	48'71
Bernuy de Porreros.....	125'50
Boceguillas.....	42'40
Caballar.....	28'48
Cabezuela.....	103'56
Calabazas.....	45'80
Campo de Cuéllar.....	127'21

Campo de San Pedro.....	12'90
Cantalejo.....	61'02
Cantimpalos.....	87'20
Carbonero de Ahusín.....	64'31
Carbonero el Mayor.....	203'07
Carabias.....	13'14
Carrascal del Río.....	16'85
Cascajares.....	25'19
Castiltierra.....	29'85
Castillejo de Mesleón.....	20'28
Castro de Fuentidueña.....	8'40
Castrojimeno.....	12'05
Castroserna de Arriba.....	7'15
Cedillo de la Torre.....	26'62
Cerezo de Abajo.....	12'10
Cerezo de Arriba.....	46'86
Chañe.....	209'13
Chatún.....	60'73
Ciliuelo de San Mamés... ..	11'68
Ciruelos de Coca.....	48'20
Cobos de Segovia.....	13'40
Cobos de Fuentidueña.....	117'27
Codorniz.....	28'77
Collado Hermoso.....	23'16
Condado de Castilnovo.....	57'10
Corral de Aillón.....	25'48
Cozuelos de Fuentidueña... ..	25'72
Cubillo.....	5'34
Cuéllar.....	72'35
Cuevas de Provanco.....	103'97
Dehesa y Dehesa Mayor....	75'92
Domingo García.....	25'91
Donhierro.....	22'50
Duraton.....	51'68
Encinas.....	80'06
Encinillas.....	58'01
Escalona.....	25'20
Escarabajosa de Cabezas... ..	49'02
Escarabajosa de Cuéllar....	22'90
Espinar.....	38'61
Estebanvela.....	21'66
Francos.....	3'85
Fróneda de Cuéllar.....	16'34
Fresnillo de la Fuente.....	6'20
Fresno de Cantespino.....	80'66
Frumales.....	56'80
Fuente de Santa Cruz.....	152'80
Fuente el Olmo de Fuentd. ^a ..	38'22
Fuente el Olmo de Iscar....	17'37
Fuentemilanos.....	92'96
Fuentemizarra.....	24'46
Fuentepelayo.....	137'26
Fuentepiñel.....	21'38
Fuenterrebollo.....	61'32
Fuentesauco.....	12'05
Fuentes de Cuéllar.....	10'92
Fuentesoto.....	33'80
Fuentidueña.....	57'65
Gallegos.....	24'92
Garcillán.....	184'05
Gemuño.....	72

SUSCRIPCION NACIONAL

PARA ATENDER AL FOMENTO DE LA MARINA Y GASTOS GENERALES DE LA GUERRA.

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

RELACION de lo recaudado é ingresado en la Sucursal del Banco de España de esta Capital por los conceptos que en la misma se expresan.

NOMBRES DE LOS DONANTES.	CANTIDAD		CONCEPTO.
	Pesetas. Cts.		
SUMA ANTERIOR.....	74.752	03	
El Ayuntamiento y vecindario del pueblo de Corral de Ayllón....	65	46	Donativos, se acompaña relación
El Ayuntamiento y vecindario de Añe.....	40	05	Idem. idem.
El id. id. de Villacastín.....	665	75	Idem. idem.
El id. id. de Sauquillo de Cabezas.....	141		Idem. idem.
El id. id. de Valdeprados.....	8		Idem. idem.
El id. id. de Mozoncillo.....	147	32	Idem. idem.
TOTAL.....	75.672	29	

Segovia 19 de Septiembre de 1898.—El Secretario, Casimiro García.—V.º B.º: El Presidente, † El Obispo.

Gomezerracin.....	129	60
Grado.....	3	60
Grajera.....	26	91
Higuera.....	52	12
Hoyuelos.....	49	52
Huertos.....	42	55
Ituero.....	61	88
Juarros de Riomoros.....	59	35
Labajos.....	247	03
Laguna Rodrigo.....	17	30
La Losa.....	20	27
Lastras de Cuéllar.....	121	53
Linares.....	11	09
Lovingos.....	52	47
Maderuelo.....	109	10
Madriguera.....	15	10
Madrona.....	56	66
Marazoleja.....	172	15
Marazuela.....	28	34
Martin Miguel.....	40	20
Martin Muñoz de la Dehesa.....	51	25
Marugán.....	71	30
Matabuena.....	22	24
Mata de Cuéllar.....	47	91
Matilla.....	13	50
Melque.....	68	10
Membibre.....	48	17
Migueláñez.....	14	26
Miguel Ibáñez.....	22	
Monterrubio.....	86	23
Montejo de Arévalo.....	49	12
Montuenga.....	76	90
Moraleja de Coca.....	43	53
Moraleja de Cuéllar.....	48	75
Mozoncillo.....	25	28
Muñopedro.....	63	20
Muñoveros.....	135	27
Narros.....	94	98
Navafria.....	37	32
Nava de la Asunción.....	287	05
Navalmanzano.....	33	44
Navas de Oro.....	117	82
Navares de las Cuevas.....	42	34
Navares de Enmedio.....	67	97
Negredo.....	13	58
Nieva.....	221	48
Ochando y Pascuales.....	52	06
Olmo (Barbolla).....	12	27
Olombrada.....	280	36
Onrubia.....	12	22
Ontalvilla.....	232	35
Ontanaras.....	27	18
Ontoria.....	70	90
Orejana.....	14	25
Ortigosa del Monte.....	77	12
Otero de Herreros.....	82	95
Pajarejos.....	38	56
Pajares de Fresno.....	27	12
Palazuelos.....	23	91
Paradinas.....	45	30
Pedraza.....	23	77
Pelayos.....	15	42
Perogordo.....	36	86
Perosillo.....	115	12
Perorrubio (Vellosillo).....	23	90
Pecharromán.....	29	20
Pinarejos.....	84	68
Pinarnegrillo.....	15	38
Pinilla Ambroz.....	9	60
Pradales.....	10	45
Prádena.....	14	10
Puebla de Pedraza.....	20	10
Rapariegos.....	42	74
Rebollo.....	38	27
Remondo.....	38	98
Riaguas de S. Bartolomé.....	24	54
Riahuelas.....	36	20
Riaza.....	52	90
Ribota (Aldealázar).....	6	65
Riofrio de Riaza.....	4	40
Roda.....	89	40
Sacramenia.....	25	22
Salceda.....	10	60
Saldaña.....	15	63
Samboal.....	42	05
Sanchonuño.....	50	10
San Cristóbal de Cuéllar.....	92	18
San Cristóbal de la Vega.....	20	82
Sangarcía.....	70	86
San Martín y Mudrián.....	137	13
San Miguel de Bernuy.....	48	19
Santa María de Nieva.....	26	70
Santa María de Riaza.....	31	60

Santibáñez de Aillón.....	93	60
Santiuste de Pedraza.....	44	79
Santiuste S. J. Bautista.....	166	91
Santo Domingo de Pirón.....	2	20
Sauquillo de Cabezas.....	92	09
Sebúcoor.....	20	20
Segovia.....	513	62
Sepúlveda.....	10	10
Sequera de Fresno.....	16	15
Serracín.....	6	63
Sotosalvos.....	52	55
Tabanera la Luenga.....	11	05
Tabanera del Monte.....	7	43
Tabladillo.....	5	62
Tejares.....	4	38
Tolocirio.....	27	35
Torreadrada.....	34	97
Torrecilla del Pinar.....	25	09
Torreiglesias.....	141	63
Torre Val de San Pedro.....	57	04
Trescasas.....	16	60
Turégano.....	59	82
Turrubuelo.....	8	32
Urueñas.....	47	36
Valdeprados.....	20	26
Valdesimonte.....	6	90
Valdevarnés.....	27	44
Valdevacas y el Guijar.....	73	30
Valle de Tabladillo.....	20	85
Vallelado.....	171	54
Valleruela de Pedraza.....	30	81
Valseca.....	153	45
Valtiendas.....	46	19
Valverde.....	75	82
Valvieja.....	6	94
Veganzones.....	102	75
Vegas de Matute.....	53	52
Villacastín.....	202	26
Valles de Fuentidueña.....	15	35
Villagonzalo.....	13	55
Villaseca.....	6	05
Villaverde de Iscar.....	19	94
Villeguillo.....	16	72
Villoslada.....	32	20
Vivar de Fuentidueña.....	7	66
Yanguas.....	51	
Zamarramala.....	84	21
Zarzuela del Monte.....	509	98
Zarzuela del Pinar.....	217	48

Las cantidades que quedan relacionadas, así como las que se hallan adeudando algunos pueblos procedentes de contingentes de años anteriores, serán satisfechas en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde la inserción de la presente circular en el Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia de que pasado que sea el término fijado, sin haberlo realizado, procederá á su exacción por los medios autorizados por Instrucciones vigentes.

Segovia 19 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Miguel Socías.

Ministerio de la Guerra.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr. Para cumplimentar lo prevenido en los art. 236, 237 y 238 del reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento; El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la revista anual que deben pasar los individuos del Ejército comprendidos en aquéllos, tenga lugar durante los meses de Octubre y Noviembre próximos, ante las Autoridades y en la forma que determinan los expresados artículos y siguientes hasta el 247 del citado reglamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Septiembre de 1898.—Correa.—Señor.....

CORRAL DE AYLLÓN.		Ps. Cs.	
El Ayuntamiento.....	15	D. Francisco Arribas.....	20
D. Jacinto Santamera.....	5	Feliciano Izquierdo.....	15
Isidro Herranz.....	5	Venancio Abad.....	15
Francisco Martin.....	5	Victoriano Martin.....	15
Mannel Castro.....	4	Timoteo Argüello.....	15
José Castro.....	2	D.ª Micaela Arribas.....	15
Prudencio Castro.....	2	D. Gabino Jorge.....	15
D.ª Maria Abad.....	2	Fernando Lorenzo.....	15
D. Lorenzo Arribas Berzal.....	2	Nicolás Lorenzo.....	15
Marcos Acero.....	2	Felix Martin.....	15
Francisco Ligos.....	1	Domingo Navares.....	10
Venancio Bocos.....	1	D.ª Teresa Santa Maria.....	10
Domingo Fernandez.....	1	D. Pedro Miguel.....	10
Justo Macarrón.....	1	D.ª Juana Garcia.....	10
D.ª Juliana Pacheco.....	50	D. Miguel Lorenzo.....	10
D. Manuel Garcia.....	50	Gregorio Santa Maria.....	10
Esteban de Diego.....	50	Niceto Bermejo.....	10
Francisco Acero Bocos.....	50	Tomás Fernandez.....	10
Rudensindo Arranz.....	50	Lorenzo Arribas St.ª Maria.....	10
Raimundo Arribas.....	50	Miguel Hernando.....	10
Severiano Arranz.....	50	Ramon Moreno.....	10
Isidro Gutierrez.....	50	Tomás Herrero.....	10
Francisco Acero Gordo.....	50	Francisco Santa Maria.....	6
Pedro Arribas Bernal.....	50	Santiago Ponce.....	5
Manuel del Retiro.....	50		
Domingo Arribas.....	45		
Rufino Arranz.....	30		
Francisco Lorenzo.....	30		
Antonio Jorge.....	25		
Bruno Santa Maria.....	25		
Ildefonso de Diego.....	25		
D.ª Angela Fernandez.....	25		
D. Vicente Martín Garcia.....	25		
Simón Arribas.....	25		
Mariano Arribas.....	25		
Mariano Bermejo.....	25		
Gregorio Sanz.....	25		
Pedro Dominguez Ponce.....	25		
D.ª Catalina Sanz.....	25		
D. Pablo Arribas.....	25		
Vicente Martín San José.....	25		
Mateo Gutierrez.....	25		
Manuel Delgado.....	25		
José Acero.....	25		
Antonio Vitón.....	25		
Pedro Dominguez Sotillo.....	25		
Mariano Barrio.....	25		
Melchor Arribas.....	20		
Pablo Gonzalez.....	20		
Teodoro Crespo.....	20		
José Dominguez.....	20		
Rufo Arribas.....	20		
Felipe Martín.....	20		
Felix Gadeo.....	20		
Antonio Arribas.....	20		
Manuel Dominguez.....	20		
		D. Gervasio Hernangomez.....	50
		Pedro Llorente.....	5
		Saturnino Andrés.....	2
		Eulogio Yanguas.....	2
		Felix Llorente.....	2
		Julian Santos.....	2
		Angel Yanguas.....	1
		Angel de Frutos.....	50
		Nemesio Andrés.....	50
		Lucio Aragoneses.....	50
		Antonio Lázaro.....	50
		D.ª Isabel Borregon.....	50
		D. Gabriel de Luis.....	75
		D.ª Nicasia Lázaro.....	50
		D. Jacinto Borregon.....	50
		D.ª Modesta Miguel.....	30
		D. Rafael Sanz.....	30
		Lorenzo Santos.....	30
		Paulino Llorente.....	25
		Juan Alvarez.....	25
		Pascual Gomez.....	25
		Pablo Lázaro.....	25
		Ramon Borregon.....	25
		Fermin Cuarental.....	25
		D.ª Gregoria Lázaro.....	25
		Angela Liras.....	25
		D. Gregorio Torres.....	25
		Ruperto Yague.....	25
		Pedro Gomez.....	20

Total..... 6546

AÑE.

Ps. Cs.

D. Lesmes Redondo.....	20
D.ª Teodora Borregon.....	20
Lucia Rincon.....	20
D. Leon Redondo.....	20
Francisco Lazaro.....	20
D.ª Angela Caldevilla.....	15
D. Florentino Caldevilla.....	10
D.ª Aniana Benito.....	10
Juana Collado.....	10
D. Eleuterio Martin.....	50
Francisco Andrés.....	25
El Ayuntamiento.....	10

Total..... 40'05

VILLACASTÍN.

Ps. Cs.

El Ayuntamiento.....	200
D. Mariano de Pablos.....	5
Andrés Martinez.....	5
Mauricio Corselas.....	5
Franco Rodriguez.....	10
Su esposa D.ª Saturnina Blanco	10
Su hijo Mariano.....	2'50
Su hija Fidencia.....	2'50
D. Francisco Alonso Granés..	5
Pio Gonzalez.....	10
Su esposa D.ª Antonia Gonzalez.....	10
Su hija Paca.....	1
Su hijo Fructuoso.....	1
Su hijo Miguel.....	1
La servidumbre de la casa.....	2
D. Julian Maroto.....	5
Juan José Dominguez.....	5
Eliseo Sanz.....	2'50
Faustino Martinez.....	1
Teodoro Mañas.....	3
Valentin Encinas.....	2
Por el producto de la suscripción abierta en la escuela pública de niños y postulación hecha por los alumnos de la misma, ingresado por su profesor, D. Eliseo Sanz.....	43
Por el producto de la función dramática dada el día 3 de Mayo, por la sociedad "La Amistad," ingresado por su Presidente, D. Francisco Alonso.....	284'25
Por id. id. id. de la función dada el 19 del mismo.....	50

Total..... 665'75

MOZONCILLO.

Ps. Cs.

El Ayuntamiento.....	25
D. Eladio Garcia.....	5
Antolin Lopez.....	2
Agustin Alonso.....	5
Santiago Herranz.....	5
Raimundo Gamarra.....	5
José Santos.....	2'50
José Gonzalez.....	5
Braulio Monjas.....	5
Vicente Herrero.....	5
Joaquin Revuelta.....	5
Estanislao Sanchez.....	5
Leopoldo Gonzalez.....	5
Mateo Alonso.....	5
Manuel Herranz.....	5
Eugenio Escorial.....	5
D.ª Pilar Ujena.....	5
D. Baltasar Anton.....	2
Hilarion Fernandez.....	2
Atanasio Salvador.....	2
Venancio Fernandez.....	2
Doroteo Bermejo.....	2
Jesús Gonzalez.....	2
Polonio Herranz.....	1'50
Mariano Merino.....	1'50
D.ª Maria Herranz.....	1
Angela Huertas.....	1
D. Apolinar Bermejo.....	1'50
Manuel de Frutos.....	1
Leon Gimeno.....	1
Juan Arribas.....	1
Manuel Merino.....	1
Hipólito Conde.....	1
Gregorio Merino.....	1

D. Robustiano Arévalo.....	1
Andrés de Fuentes.....	1
Luis de Frutos.....	50
Lino de Fuentes.....	50
Antonio Bermejo.....	50
Fausto Gomez.....	50
Eusebio Astudillo.....	50
Tiburcio Alvarez.....	50
Matias Anton.....	50
Juan Merino.....	50
Mariano Arribas.....	50
Tomás Fernandez.....	50
Lope Casado.....	50
Cipriano Alvarez.....	1
D.ª Buenaventura Herranz.....	50
D. Pantaleon Illanas.....	50
Casto Astudilla.....	40
Crispulo Cardiel.....	40
Mariano Callejo.....	25
Francisco Salinas.....	25
Tiburcio San Lorenzo.....	25
Gabino Romano.....	25
Gregorio Postigo.....	25
Felipe Torrego.....	25
Matias Yubero.....	25
Mariano Acebes.....	25
Valentin Illauas.....	25
Ceferino Rosa.....	25
Agustin Garcia.....	25
Claudio Gonzalez.....	25
Felipe Ballesteros.....	25
D.ª Francisca Herranz.....	25
D. Ramon Arandilla.....	25
Bruno Acebes.....	25
Mateo Fernandez.....	25
D.ª Angela Bermejo.....	30
D. Benito Anton.....	25
Eloy Arribas.....	30
Jesús Herranz.....	25
Angel Callejo.....	25
José Alvarez.....	25
Anacleto Rodriguez.....	20
Miguel de Fuentes.....	20
Segundo Ruiz.....	20
Pedro Postigo.....	15
Pedro Valverde.....	15
Santiago Valverde.....	15
Francisco Lopez.....	15
José Postigo.....	15
Nicolás Paz.....	10
Jorge Aparicio.....	10
Mateo Gomez.....	10
Matias Herranz.....	10
Inocencio Ruano.....	10
German Herranz.....	10
Gabriel Gomez.....	10
Ramon Valverde.....	10
Maximino Anton.....	10
Alejo Gomez.....	10
Francisco Alvarez.....	10
Pedro Hernanz.....	10
Vicente Pedriza.....	10
Lorenzo Rosa.....	10
Galo Lopez.....	10
D.ª Manuela Romano.....	10
D. Galo Hernanz.....	10
Florencio Domingo.....	10
Ceferino Gomez.....	10
Meliton Higuera.....	10
Blas Herranz.....	10
Entre varios vecincs.....	3'72

Total..... 147'32 (Se continuará.)

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Julio último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Noviembre á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 4.º de la carretera de Sepúlveda á Atienza, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.573'03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras pú-

blicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 31 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.230 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 17 de Septiembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 4.º de la carretera de Sepúlveda á Atienza, provincia de Segovia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

Alcaldía de San Miguel de Bernuy.

Por acuerdo del Ayuntamiento se sacan á pública subasta las fincas adjudicadas al mismo por débitos de contribuciones que se deslindan á continuación.

Una tierra al sitio de las Lastras de tercera calidad, y cabida de dos cuartas; linda al S., Ignacio Esteban; Sur, Zoilo Regidor; P., Justo Esteban, y N., Mariano Herrero; tasada en 10 pesetas.

Otra de primera calidad, al sitio de la Dehesa; de una cuarta; linda al S., Senda; Sur, D. Félix Berdugo; P., cacería de las ánimas, y N., Gregorio Melero; en 30 idem.

Otra tierra al sitio del camino de Tejares, de segunda calidad y cabida de dos cuartas; linda al S., Bartolomé Navajo; Sur, Pascual Gómez; P., Justo Esteban, y N., Sr. Conde Mansilla; en 40 idem.

Otra tierra al sitio del Campillo, de tercera calidad y cabida de media obrada; linda al S., Andrés de la Fuente; Sur, Silvestre Pascual; P., Ignacia Pascual, y N., Pascual Gómez; en 15 idem.

Otra tierra al sitio de la Hoyada, de

segunda calidad y cabida de dos cuartas; linda al S., Andrés de la Fuente; Sur, Ribazo; P., Gregorio Martin, y N., D. Félix Berdugo; en 20 idem.

Otra tierra al sitio de Valdecanos, de segunda calidad y cabida de obrada y media; linda al S., Santiago Pascual; Sur, un perdido; P., Venancio Cisneros, y N., Manuel de la Fuente; en 150 idem.

Otra tierra al sitio de la Dehesa, de primera calidad y cabida de media obrada; linda al S., pobedas; Sur, Valentin Chico; P., Senda, y N., Venancio Cisneros; en 60 idem.

Otra tierra de tercera calidad, al sitio de la Canera de Sacramenia de tres cuartas; linda S., Julián Benito; Sur, Eusebio Lobo; P., Ignacio Esteban, y N., la Canera; en 10 idem.

Un cerco al sitio del Risco, de segunda calidad y cabida de media cuarta; linda al S., Peñas; Sur, Peñas; P., el Río, y N., camino; en 10 idem.

Una tierra al Camino de Fuente el Olmo, de segunda calidad y cabida de tres cuartas; linda al S., Lorenzo Martin; Sur, Remigio Pascual; P., Rafael Bernabé, y N., Camino; en 70 idem.

Otra tierra al camino de Castro, de tercera calidad y cabida de tres cuartas; linda al S., revilla; Sur, camino; P., Elias Peña, y N., reguero; en 25 idem.

Otra tierra al sitio de Valdepozuelo, de tercera calidad y cabida de media obrada; linda al S., D. Diego Arias; Sur, reguero; P., Félix Berdugo, y N., Revilla; en 15 idem.

La subasta de las fincas deslindadas, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el día 28 del actual, de once á doce de su mañana, y será condición indispensable para tomar parte en la licitación, se acepten por el licitador las condiciones establecidas por el Ayuntamiento en el oportuno pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que libremente pueda ser examinado.

San Miguel de Bernuy 14 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Andrés de la Fuente.

Alcaldía de Villoslada.

Por acuerdo del Ayuntamiento que me honro en presidir y el del inmediato pueblo de Balisa; rectificando el anuncio de esta Alcaldía, inserto en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día nueve del actual, se anuncia la provisión de la plaza de Médico titular de ambos Ayuntamientos, cuya dotación anual es de 500 pesetas de sueldo, más 100 que se le abonan por indemnización de alquiler de la casa que habite en este pueblo, y 100 pesetas de sueldo en el de Balisa, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales de ambos Ayuntamientos, por la asistencia Médico quirúrgica de doce familias pobres en este pueblo, y cinco en el de Balisa, y los casos que ocurran de oficio; quedando el agraciado en libertad de contratar la asistencia particular de los vecinos acomodados, que ascienden á unos 120 entre ambos pueblos.

Los aspirantes á dicha plaza, que habrán de poseer el título de licenciado ó Doctor en Medicina y cirugía, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el día nueve del próximo mes de Octubre, en que según el anuncio anterior, espira el plazo para la admisión de solicitudes.

Villoslada 15 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Mariano Pérez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA.

OBRAS PROVINCIALES.

EXTRACTO de la cuenta de gastos causados por administración en el mes de Junio de 1898, en la carretera de San Ildefonso á Peñafiel, sección 4.ª, trozo 5.º y 6.º, reparación del firme, término de Aldeasaña.

Relación de los jornales, materiales y demás gastos ocurridos en dicha obra.

CLASES.	NOMBRES.	Número de la cédula personal.	JORNALES.		Sumas parciales.	TOTAL.
			Número.	Precio. Pts. Cts.		
Peón auxiliar.	Hilario Cano.....	90	9	1'75	15'75	15'75
Carros.....	Uno de Hilario Cano.....	90	3	6	18	18
TOTALES.....					33'75	33'75

Importa esta cuenta la cantidad de treinta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos, que ha percibido el interesado bajo su correspondiente partida.—Segovia 30 de Junio de 1898.—El Delineante, José Mogrovejo.—Conforme: El Ingeniero Director, Gabriel Rebollo.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 125 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación, Ordenador de pagos, Mariano Llovet.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA.

OBRAS PROVINCIALES.

EXTRACTO de la cuenta de gastos causados por administración en el mes de Octubre de 1897, en los estudios de la carretera de San Ildefonso á Peñafiel, sección 1.ª, término de Villovela.

Relación de los jornales, materiales y demás gastos ocurridos en dicha obra.

CLASES.	NOMBRES.	Número de la cédula personal.	JORNALES.		Sumas parciales.	TOTAL.
			Número.	Precio. Pts. Cts.		
Ingeniero....	D. Gabriel Rebollo.....	984	7			
Sobrestante..	Doroteo Lótero.....	9.083	4	8	32	74
Delineante...	José Mogrovejo.....	2.565	7	6	42	
Peones.....	Sotero Villanueva.....	3.101	7	1'75	12'25	
	Nicolás Villanueva.....	296	7	1'75	12'25	
	Juan Villanueva.....	3.103	7	1'75	12'25	
	Isidoro Romano.....	303	3	1'75	5'25	50'25
	Dionisio Romano.....	295	3	1'75	5'25	
	Norberto Villanueva....	2.927	1	1'75	1'75	
Caballerías..	Santiago Villanueva....		1	1'75	1'25	
	Una mayor de Isidoro Romano.	303	1	2'50	2'50	
	Id. menor de id. id.....		1	1'50	1'50	
	Id. id. de Nicolás Villanueva...	296	5	1'50	7'50	19
Recibo de....	Id. id. de Dionisio Romano...	295	1	1'50	1'50	
	Id. id. de Pablo Miguel....	27	4	1'50	6	3
	D. Victorio Santos.....	1.211			3	3
TOTALES.....					146'25	146'25

Asciende esta relación la cantidad de ciento cuarenta y seis pesetas, veinticinco céntimos, que han percibido los interesados bajo su respectiva partida.—Segovia 30 de Junio de 1898.—El Delineante, José Mogrovejo.—Conforme: El Ingeniero Director, Gabriel Rebollo.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 125 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación, Ordenador de pagos, Mariano Llovet.

Juzgado de instrucción de Segovia.

EDICTO.

Don Pedro Díez Villalobos, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se instruye causa criminal de oficio con motivo de la desaparición de la joven Pepa Mateo Carrascosa, de catorce años de edad, soltera, vecina de esta ciudad, alta, rubia y bien parecida, viste de luto á lo artesana. La desaparición se advirtió el día tres del actual de la casa paterna; en ese mismo día y sobre las doce de la mañana y á las cinco de la tarde, estuvo en la casilla de consumos hablando con Gregorio Garde, aunque éste asegura que no la vió más que en la primera hora

citada. Y como los padres de la joven suponen haya sido engañada ó inducida á abandonar la casa paterna, se publica el presente, á fin de que la persona ó personas que tengan conocimiento de su paradero, den parte á la autoridad judicial más próxima ó directamente á este Juzgado; y encargo á los funcionarios de la policía, Guardia civil y á todos aquellos que por razón de su cargo deban prestar estos auxilios, practiquen diligencias para averiguar el sitio donde se encuentre la expresada joven, y el que lo consiguiera la ponga á disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia á diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Pedro Díez Villalobos.—El Escribano, Eduardo García.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Septiembre de 1898.

Días.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	"	1	1	"	"	"	1	"	1	1	"	"	"	1	2
2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4	"	"	"	"	"	"	"	1	"	1	"	"	"	1	1
5	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
6	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
7	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
8	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL..	"	2	2	"	"	"	2	1	1	2	"	"	"	2	4

Segovia 11 de Septiembre de 1898.—El Juez municipal, Pedro Pérez Yagüe.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Septiembre de 1898, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	"	"	1	1	1	"	1	2	3
2	"	1	"	1	"	"	"	1	1
3	"	"	"	"	1	1	"	2	2
4	1	"	"	1	"	"	"	1	1
5	"	"	"	"	"	"	"	"	"
6	1	"	"	1	1	"	"	1	2
7	"	"	"	"	1	"	"	1	1
8	"	1	"	1	1	"	"	1	2
9	"	1	"	1	"	"	"	1	1
10	"	"	"	"	1	1	"	2	2
TOTAL..	2	3	1	6	6	2	1	9	15

Segovia 11 de Septiembre de 1898.—El Juez municipal, Pedro Pérez Yagüe.

Estación meteorológica de Segovia.

Observaciones practicadas á las nueve de la mañana.

FECHA.	Barómetro. Altura á 0.º	TERMÓMETROS.		VIENTO.	Estado del cielo.
		Or. dinario.	De mínima.		
4 Stbre.	681'8	27'5	15'8	N. O.	Despejado.
5	681'8	28'2	14'3	N.	Idem.
6	680'8	26'0	12'5	S. O.	Idem.
7	680'6	27'7	13'0	N. O.	Idem.
8	679'9	28'0	14'6	S. O.	Idem.
9	679'8	28'3	15'0	O.	Idem.

MONTE DE PIEDAD.

En cada uno de los Domingos del mes próximo, de diez y media á doce y media de la mañana, se celebrarán subastas en la Sala de ventas de este Es-

tablecimiento de las alhajas y prendas de ropa, telas y demás objetos vendidos en el mes de Agosto último, comprendidos con los números 1.264 al 1.403 del libro 181; 5.982 al 6.390 del libro 189, y 6.891 al 6.956 del libro 190; los cuales no han sido desempeñados por sus dueños.

Segovia 16 de Septiembre de 1898.—El Presidente, Félix Santinuste.

ADVERTENCIA. Haciendo el Establecimiento los préstamos por seis y doce meses, se concede un mes sobre estos plazos para retirar las prendas ó alhajas, y transcurrido éste se procederá desde luego á la venta de los objetos si no son retirados y sin que en tal caso se permita renovación del empeño.

BODEGA DEL TERMINILLO

Hay de venta una buena partida de cubas de roble y castaño, de 40 y 64 cántaras de cubida.

Las personas que quieran adquirir las todas ó parte de ellas, pueden tratar con el encargado de dicha finca.

En breve dará principio la venta de uva, cuyos precios se anunciarán oportunamente.

IMPRESA PROVINCIAL.